



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1158/2016
BITÁCORA: 15/G1-0928/02/16

Toluca, México, 03 de Marzo de 2016

EJIDO LA LABOR DOTACION CONOCIDO S/N. LA LABOR TEMASCALTEPEC 51349 TEMASCALTEPEC, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/046/2008-NA de fecha 10 de Septiembre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA LABOR DOTACIÓN, Temascaltepec, P-15-086-LAB-001, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 28.669 Metros cúbicos	10	115	124	15193790	15193799
EJIDO LA LABOR DOTACIÓN, Temascaltepec, P-15-086-LAB-001, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 110.899 Metros cúbicos	40	305	344	15193715	15193754
EJIDO LA LABOR DOTACIÓN, Temascaltepec, P-15-086-LAB-001, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 243.687 Metros cúbicos	35	381	415	15193755	15193789
EJIDO LA LABOR DOTACIÓN, Temascaltepec, P-15-086-LAB-001, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 942.640 Metros cúbicos	120	1033	1152	15193595	15193714

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EVM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx